



ESR/MPA/PPP/JVG/ildp

*[Handwritten signatures]*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OMIap WEB**  
**N°063/2012**

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**  
**Y**  
**STACKS CONSULTING E INGENIERIA DE SOFTWARE S.L.U.**

En Santiago de Chile, a 01 de Agosto de 2012, entre **STACKS CONSULTING E INGENIERIA DE SOFTWARE S.L.U.**, con NIF **B59843920**, representada por don Oscar Ori, mayor de edad, titular del DNI 44003976P, actuando en nombre y representación de la sociedad, con domicilio en **Avenida Luis Thayer Ojeda N°0130, Oficinas 1201 y 1202**, de la comuna de **Providencia** en Santiago de Chile, Región Metropolitana, en adelante **STACKS**, por una parte; y por la otra la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, con RUT **70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, con domicilio en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, Santiago de Chile, en adelante **LA CORPORACIÓN**, acuerdan suscribir el presente contrato, y exponen:

**Que STACKS** dedica su actividad al diseño, desarrollo, comercialización y puesta en marcha y mantenimiento de software básicamente dedicado a la gestión asistencial.

**Que LA CORPORACIÓN** desea implantar el Sistema OMIap WEB en versión Homologada con nuevas funcionalidades, en adelante OMIap, para sus Consultorios y Mini consultorios ubicados en:

**Centro de Salud Familiar Apoquindo:** Cerro Altar N°6611 de la comuna de Las Condes

- Chesterton: Chesterton N° 7095
- Centro de Rehabilitación del Adulto Mayor - RAM: Calle Río Loa N° 8350
- Centro de Especialidades Odontológicas: calle Marlit N°542,
- Centro de Imagenología: calle Cerro Altar N°6611

**Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Arizfía:** Avenida Paul Harris N°1140 de la comuna de Las Condes

- Loma Larga: calle Loma Larga N°823
- Tongoy: Pasaje Tongoy N°1289
- Paul Harris: Av. Paul Harris N°1603
- Nueva Bilbao: calle Nueva Bilbao N°9082
- Juan Palau: calle Juan Palau N°1940
- Centro de Orientación y Salud Mental - Cosam: calle Enrique Foster Sur N°153

**Que** ambas partes convienen en formalizar un contrato de licencias de uso sobre el producto indicado, la implementación del mismo y su mantenimiento posterior, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato de "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE".

Con el fin de regular el presente contrato se someten a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

**STACKS** se obliga mediante el presente contrato, a la cesión perpetua de la licencia de uso a **LA CORPORACIÓN**, del producto OMIap Web especificado en la "Propuesta Económica", Anexo 1, con las instalaciones, módulos y funcionalidades a que hace referencia el **Anexo 3**, de acuerdo con los pactos y condiciones establecidos en este contrato, y con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio, usos mercantiles y legislación complementaria aplicable. En el **Anexo 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, se hace mención explícita de los servicios que están incluidos en la versión OMIap Web para **LA CORPORACIÓN**.

Se licencian por este contrato a **LA CORPORACIÓN**, 150 licencias concurrentes para el uso del sistema, tal y como se estipula en el Anexo 1 "Propuesta Económica Aceptada". En caso de que **LA CORPORACIÓN** requiera aumentar el número de licencias, pagará a **STACKS** el precio correspondiente al número de licencias según lo estipulado en el **Anexo 2 "LISTA DE PRECIOS DE LICENCIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"**. Este aumento a su vez incidirá en el valor del mantenimiento de acuerdo a lo estipulado en el contrato "MANTENIMIENTO DE OMIap Web".

**LA CORPORACIÓN**, además, como parte de este mismo contrato, procede a contratar a **STACKS** los servicios de instalación, implantación, adecuaciones pactadas, interfaces y capacitación del Sistema OMIap Web licenciado por **STACKS**.

Durante la implantación de OMIap Web, **LA CORPORACIÓN** proporcionará a **STACKS** una comunicación TELNET para monitoreo remoto de instalación y funcionamiento.

## 1. Adaptaciones e Interfaces

De acuerdo al requerimiento levantado en conjunto con **LA CORPORACIÓN**, **STACKS** se compromete a entregar con la versión a implementar las siguientes adaptaciones: **Anexo 6**.

- NF OMIAP WEB 0001 Generación de Recetas mediante formulario o plantilla, denominado Receta Abreviada.doc
- NF OMIAP WEB 0002 Formularios para ingresos y egresos masivos de materiales para módulo de stocks.doc
- NF OMIAP WEB 0003 Modificación de RUT.doc

Las adaptaciones a desarrollar son las especificadas en el Anexo 6. Si a futuro **LA CORPORACIÓN** requiriese otro tipo de adaptaciones, estas serán valoradas y costeadas según las H/H que impliquen de acuerdo a lo estipulado en **Anexo 4 "LISTAS DE PRECIOS"** y/o en su defecto debitadas del 12% del contrato de soporte o mantenimiento destinado para cobertura de NF.

Se considerarán como parte integral de OMIap Web las adaptaciones consideradas en el presente contrato.

Las partes acuerdan que el procedimiento de implantación de OMIap Web se realizará conforme a lo estipulado en el Anexo 3.

## **SEGUNDA: PROPIEDAD**

**STACKS** declara que OMIap Web es de su propiedad intelectual, inscrito bajo el número 3897 del Registro de Propiedad Intelectual de Barcelona (España); y que por lo tanto, está protegido por la legislación de la materia. En tal virtud, si se presentase algún litigio por esta materia, **LA CORPORACIÓN** estará exenta de toda responsabilidad y los costos incurridos por este tema serán de responsabilidad exclusiva de **STACKS**.

## **TERCERA: RESPONSABILIDAD, GARANTIA Y MULTAS**

**STACKS** garantiza el correcto funcionamiento de OMIap Web y se compromete a reemplazar sin costo alguno cualquiera de las funcionalidades que presente algún desperfecto de responsabilidad de **STACKS**.

En caso que **STACKS** no cumpliera los plazos de implementación y homologación detallados en este contrato, se aplicaran multas según se detalla a continuación:

- Por cada día de atraso en recepción de la homologación y funcionamiento del sistema, **STACKS** deberá cancelar multas diarias de 3 UF más IVA.

#### CUARTA: PRECIO.

El precio por el que **STACKS** suministrará el licenciamiento y la implementación de Omlap Web a **LA CORPORACIÓN**, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera, asciende a la cantidad de **28.599 EUROS (Veinte y ocho mil quinientos noventa y nueve Euros)**.

#### QUINTA: FORMA DE PAGO.

**LA CORPORACIÓN** pagará a **STACKS** por concepto de este contrato el valor de **28.599 EUROS (Veinte y ocho mil quinientos noventa y nueve Euros)**. El pago se realizará en 2 cuotas mediante transferencia a la cuenta de **STACKS** en España que se indique en las facturas emitidas, sin perjuicio de ello, desde la fecha de aceptación de la propuesta, a la fecha de la firma del presente contrato, se han modificado de común acuerdo entre las partes los montos a pagar de acuerdo con lo siguiente:

- Primer pago: al 5 de Septiembre de 2012, **LA CORPORACIÓN** pagará a **STACKS** la suma de **14.299 EUROS (Catorce mil doscientos noventa y nueve Euros)**.
- Segundo pago: al 5 de Octubre de 2012, **LA CORPORACIÓN** pagará a **STACKS** la suma de **14.300 EUROS (Catorce mil trescientos Euros)**.

Estos importes serán transferidos en Euros al valor del Euro a la fecha de emisión de la Factura y este debe ingresarse en la cuenta indicada por **STACKS** antes de 30 (treinta) días corridos de la fecha de la factura. El importe será el especificado en este apartado, siendo de cargo de **LA CORPORACIÓN** los gastos y/o impuestos que se originen de la transferencia.

#### SEXTA: ACTUALIZACIONES.

**STACKS** se compromete a liberar al menos dos nuevas versión de Omlap Web de acuerdo con lo que se establezca en el contrato "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE".

#### SEPTIMA: CERTIFICACION Y REQUERIMIENTOS MINIMOS DE IMPLEMENTACION.

**STACKS** ha proporcionado a **LA CORPORACIÓN** un documento con los requerimientos mínimos para el correcto desempeño del programa a implementar y certifica que Omlap Web opera en forma correcta en este tipo de ambiente predefinido, siempre y cuando **LA CORPORACIÓN** haya cumplido fielmente con el requerimiento técnico hecho por **STACKS**, según los definido en el **Anexo 5 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE Omlap Web"**.

En el caso de que el Hardware o ambientes y conectividad destinados a los trabajos de implementación no se encontraran disponibles a la fecha pactada y definida en Gantt **ANEXO 3**, se modificara la Gantt acorde a las nuevas fechas que entregue **LA CORPORACION** para la disposición del Hardware y conectividad necesaria para la implementación, estas modificaciones de fechas eximen de responsabilidad a **STACKS** quedando exento de cualquier multa relacionada con modificaciones de fechas en la planificación y Gantt adjunto a contrato en **ANEXO 3**.

#### OCTAVA: LIMITACIONES DE USO.

**LA CORPORACIÓN** se compromete a utilizar Omlap Web sólo en sus centros de atención, aclaradas como las sedes de **LA CORPORACIÓN** en Santiago y de abrirse a futuro alguna otra que pertenezca a la misma razón social. **LA CORPORACIÓN** además se compromete a no realizar ninguna venta activa o licenciamiento del producto y a respetar la legislación vigente en esta materia en cuanto a la prohibición de venta y/o cesión a terceros.

## NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes, **STACKS** y **LA CORPORACIÓN**, se comprometen a que mediante la firma del presente contrato, se firma también un acuerdo de confidencialidad mutuo y por un período de 10 años a contar de esa fecha.

Ninguna de las partes podrá utilizar o referirse al nombre de la otra en publicidad y/o documentos de comercialización, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra; sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán nombrarse recíprocamente como cliente y proveedor en las presentaciones que al efecto realicen y manifiestan su disposición a permitir visitas a sus instalaciones, previa autorización y coordinación entre ellas a fin de referenciarse y apoyarse mutuamente.

## DECIMA: MODIFICACIONES.

Ninguna modificación de los términos o disposiciones del presente contrato será válida a menos que esté contenida en un documento escrito firmado por las partes.

## DECIMO PRIMERA: TERMINO DE CONTRATO.

**LA CORPORACIÓN** se reserva el derecho de poner fin al presente contrato cuando estime que las obligaciones de **STACKS** no se hayan cumplido.

Si alguna de las partes incumpliere los términos establecidos en el presente contrato, no cumpliendo con sus obligaciones, será causa suficiente para dar término en forma automática al contrato, debiéndolo notificar en forma escrita a través de carta certificada a la otra parte, y sin perjuicio de los derechos y acciones que le asisten.

También podrán las partes poner fin al presente contrato, de forma automática mediante comunicación escrita, si en la otra parte se produce el cese de su actividad, disolución, liquidación, quiebra, intervención judicial, o cualquier otro procedimiento, al amparo de cualquier Derecho, para la satisfacción de acreedores. Sin perjuicio de todo lo anterior, **LA CORPORACIÓN** podrá poner término al presente contrato en cualquier tiempo y sin esgrimir causal alguna, mediante comunicación escrita enviada a la contraparte con 60 días corridos de anticipación a la fecha en que se pretenda poner término al contrato.

## DECIMO SEGUNDA: NOTIFICACIONES.

Para cualquier notificación, comunicación y/o requerimiento en relación con el presente contrato que tenga que ser dada a cualquiera de las partes, deberá ser realizada por escrito, mediante correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio similar que pueda ser acreditado fehacientemente. A tales efectos, las partes designan los siguientes domicilios:

- Casa Matriz:  
STACKS CONSULTING E INGENIERIA DE SOFTWARE S.L.U.  
DIRECCIÓN: Avenida Tuset 5-11, 2 a. Catalunya, España  
REPRESENTANTE LEGAL: Oscar Orri
- Filial Chile:  
STACKS CHILE  
DIRECCION: Avenida Luis Thayer Ojeda N°0130, Oficinas 1201 y 1202, Comuna de Providencia, Santiago de Chile.  
REPRESENTANTE LEGAL: Francisco Ríos
- CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN: calle Reyes Lavalle N°3207, Comuna de Las Condes, Santiago de Chile.  
REPRESENTANTE LEGAL: Daniel Marraccini Díaz

#### DECIMA TERCERA: CONDICIONES GENERALES.

El presente Contrato se regirá por las leyes de la República de Chile.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este contrato o cualquier otro motivo será sometida a mediación, conforme al Reglamento Procesal de Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarla.

En caso de que la mediación no prospere, la dificultad o controversia se resolverá mediante arbitraje con arreglo al Reglamento Procesal de Arbitraje del mismo Centro, que se encuentre vigente al momento de solicitarlo.

Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, renunciando las partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

El árbitro estará especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

Todos los envíos y/o notificaciones que se dirijan las partes deberán efectuarse por mensajero o correo certificado a los domicilios señalados por cada una de ellas.

En caso de que alguna de las disposiciones del presente Contrato fuere declarada judicialmente como no obligatoria, tal falta no afectará el cumplimiento del resto de las disposiciones del presente Contrato.

La no utilización de algún derecho por alguna de las partes no implicará la renuncia al ejercicio de dicho derecho.

#### DECIMA CUARTA: ANEXOS

Forman parte integrante del presente contrato, los siguientes Anexos:

**Anexo 1** "Propuesta Económica"

**Anexo 2** "Confidencialidad"

**Anexo 3** "Fases y Gantt"

**Anexo 4** "Lista de Precios"

**Anexo 5** "Requerimientos Mínimos de OMIpa Web Las Condes"

**Anexo 6** "Reportes de Incidentes Proyecto Las Condes"

**Anexo 7** "Gantt de Proyecto"

#### DÉCIMA QUINTA: PERSONERÍAS Y EJEMPLARES

La personería de don Daniel Marraccini Díaz, para representar a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, consta en Sesión Extraordinaria N° 1 de Directorio de fecha 15 de junio de 2010 reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Gonzalo Hurtado Morales, bajo el número de repertorio 2436-2010.

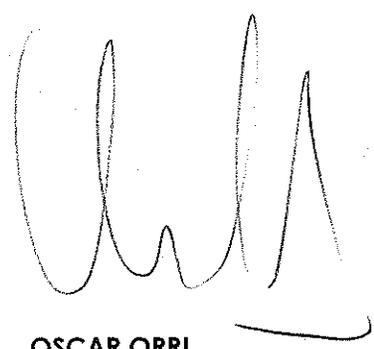
La personería de don Oscar Orri, para representar a STACKS CONSULTING E INGENIERIA DE SOFTWARE S.L.U., consta en Escritura Pública de fecha 05 de Abril de 2004, otorgada ante el Notario Público de Santiago, Sr. Eduardo Avello Concha.

Las citadas personerías no se insertan por ser conocidas de las partes.

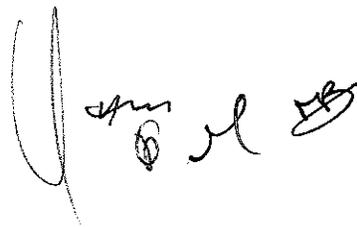
El presente instrumento se otorga y firma en 4 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.



DANIEL MARRACCINI DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y  
SALUD DE LAS CONDES



OSCAR ORRI  
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR  
STACKS CONSULTING E INGENIERIA  
DE SOFTWARE S.L.U.



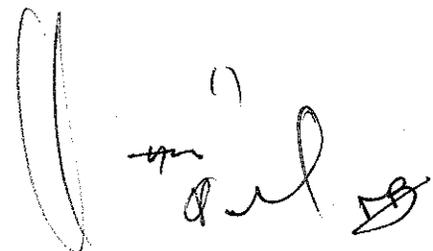
ANEXO 1

CONTRATO DE MANTENIMIENTO

**Propuesta Económica Aceptada Homologación de versiones de Omlap Web, mantenimiento anual, prestación de servicios de implementación, instalación y puesta en marcha de Omlap Web, BINOMI y Nuevas Funcionalidades.**

A continuación se detalla los valores aceptados del proyecto valorizado entre **STACKS** y la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES** para los siguientes Productos y servicios:

1. Generación de Recetas mediante formulario o plantilla, denominado Receta Abreviada.
2. Formularios para ingresos y egresos masivos de materiales para módulo de stocks.
3. Modificación de RUT.
4. Homologación de versiones de Omlap Web. (Análisis, Desarrollo, Control de calidad, Puesta en marcha y Capacitación).
5. Producto BINOMI (Licencias, instalación, configuración y capacitación).
6. Migración de Datacenter (Migración de servidores, Migración de bases de datos).
7. Valores de Renovación de mantenimientos de BINOMI y Omlap Web.

A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page. To the left of the signature is a vertical oval stamp, which appears to be a seal or official mark, though its text is illegible.

1. Valorización Productos y servicios STACKS

Valores Nuevas Funcionalidades

Nuevas funcionalidades	HH	EUROS
Factibilidad de modificar RUT	54	3190
Ingreso y Egreso masivo de Stocks	86	5089
Receta Crónica Abreviada	196	11584
<b>Total NF</b>	<b>336</b>	<b>19825</b>

Valores Homologación

Homologación de versión OMIap Web	HH	EUROS
Análisis de Homologación	40	22180
Desarrollo	150	8849
Control de calidad	40	2355
Puesta en marcha	30	1785
Capacitación	20	1177
<b>Total</b>	<b>280</b>	<b>16521</b>

Valores Configurador de BINOMI

Configurador de Binomi	HH/Cant	EUROS
Producto BINOMI configuración	1	7102
Licencias por centro	2	2355
Instalación	40	2355
Formación	8	570
<b>Total Binomi</b>		<b>12381</b>

Valores Migración de Datacenter

Migración Datacenter	HH	EUROS
Instalación Servidores aplicación OMIap Web	40	2355
Instalación y Migración Servidor Aplicaciones BINOMI	24	1405
Migración Servidor de Base de datos ORACLE	16	949
<b>Total Migración Datacenter</b>	<b>80</b>	<b>4709</b>

*[Handwritten signature and initials]*

**Valores Renovación de Mantenimiento**

Renovación de Mantenimiento	EUROS
Mantenimiento Anual OMIap Web	11812
Mantenimiento Anual BINOMI	2317
<b>Total Renovación de Mantenimiento</b>	<b>14128</b>

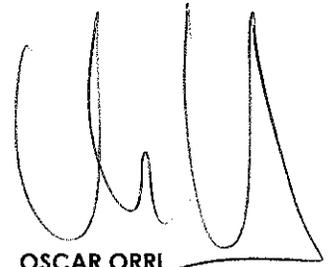
**Valores Finales con Homologación de versiones**

Resumen	EUROS
Producto BINOMI	12381
Mantención Anual BINOMI	2317
Mantención Anual OMI	11812
Total NF	19825
Homologación	16521
Migración Datacenter	4709
<b>Total</b>	<b>67604</b>
Homologación	16521
Descuento Lineal por cierre de años fiscal	8356
<b>Total Final Completo (Productos + licencias + Servicios + Mantenimientos)</b>	<b>42727</b>
<b>TOTAL FINAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO REGISTRO CLINICO</b>	<b>28599</b>
<b>"Se descuentan Mantenimientos OMIAP WEB Y BINOMI"</b>	

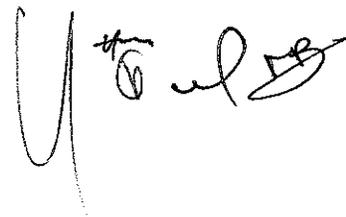
- El Valor del Euro a considerar será el de la fecha de facturación
- Los valores mencionados no incluyen ningún impuesto relacionado ni nacional ni internacional.
- La facturación se hará directamente a España en Euros.



**DANIEL MARRACCINI DÍAZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y  
 SECRETARIO GENERAL  
 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y  
 SALUD DE LAS CONDES



**OSCAR ORRI**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR  
 STACKS CONSULTING E INGENIERIA  
 DE SOFTWARE S.L.U.



ANEXO 2

DE CONFIDENCIALIDAD DE OMIap WEB

ENTRE

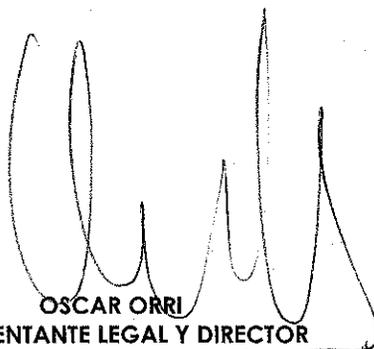
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

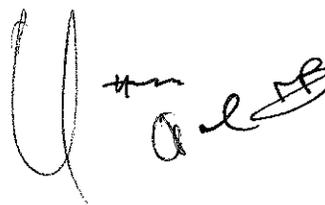
Y

STACKS CONSULTING E INGENIERIA DE SOFTWARE S.L.U.

1. Cada una de las partes utilizará la información recibida de la otra parte durante el curso de las actividades de Implementación y Homologación de OMIap WEB, exclusivamente para el fin para el que ha sido entregada.
2. Ninguna de las partes deberá permitir que terceros tengan acceso a dicha información, debiendo protegerla de la misma manera y con el mismo celo que sus propios secretos comerciales e industriales.
3. Esta obligación de confidencialidad no tendrá aplicación, sin embargo, a la siguiente información: aquella que sea de conocimiento público; aquella información que haya sido producida de manera independiente por el receptor de la misma; aquella información que haya sido adquirida legalmente de parte de un tercero sin infringir una obligación de confidencialidad.
4. Esta obligación tampoco tendrá aplicación en caso que alguna de las partes fuere obligada, por exigencia legal, a revelar dicha información recibida.
5. **LA CORPORACIÓN** tendrá la facultad de solicitar a un tercer proveedor para que mantenga el servicio funcionando.

  
  
DANIEL MARRACCINI DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y  
SALUD DE LAS CONDES

  
OSCAR ORRI  
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR  
STACKS CONSULTING E INGENIERIA  
DE SOFTWARE S.L.U.



ANEXO 3

**Documento de trabajo**

**Homologación**

**Omiap Web Edition**

*[Handwritten signature]*

## Índice

### Contenido

Índice .....	2
Control del documento .....	2
Descripción General.....	3
Situación inicial.....	3
Infraestructura.....	3
Comunicaciones.....	4
Software .....	4
Objetivo del proyecto.....	5
Responsables del Proyecto.....	5
Roles:.....	5
Etapas del proyecto.....	6
Etapa de Inicio: .....	6
Grupo de Interés. ....	6
Etapa Planificación.....	7
Fases de Análisis.....	7
Fase I (Análisis): .....	7
Fase II (Instalación OMLap Web Edition):.....	7
Generación de traspaso de ambientes (test, producción y BINOMI) .....	7
Generación Ambiente de Producción .....	8
Fase III (Implantación Centro):.....	8
Fase IV (Modificaciones): .....	8
Fase V (Implantación Centro):.....	9
Carta Gantt Del Proyecto.....	10

## Descripción General.

El presente documento define el objetivo del proyecto es, en primer lugar, el cambio de la infraestructura o ambientes que dispone actualmente **LA CORPORACIÓN**, en segundo lugar la homologación de OMIAP Web Edition y tercero las nuevas funcionalidades definidas por el Cliente, para todos los Centros de Atención Primaria de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

El documento está estructurado de la siguiente forma:

Situación Inicial,  
Objetivos,  
Responsables,  
Etapas del Proyecto.

## Situación inicial

### Infraestructura

Los Centros de Salud cuentan con una estructura computacional conformada por lo siguiente:

- 1.- Servidor Centralizado de Base de Datos Oracle 10g
- 2.- Servidor dedicado para la aplicación OMIAP WEB
- 3.- 3 Servidores se encuentran instalados con Windows Server 2003 y el servidor de Binomi se encuentra instalado con Linux.
- 4.- Disponen actualmente de un enlace con un ancho de banda de 5 MB solamente en el Centro de Salud Familiar Apoquindo, que está conectado directamente con el Datacenter de Proexsi.
- 5.- Los usuarios finales poseen maquinas con Windows XP estándar



## Objetivo del proyecto

El presente proyecto, abordará las especificaciones necesarias y los pasos que se deben dar para completar la instalación, homologación, nuevas funcionalidades del sistema y su posterior implementación.

La homologación consiste en migrar a una versión mas completa de OMIap, y después hacer algunas modificaciones en esta ultima versión las cuales corresponden a las nuevas funcionalidades (NF).

Aquí se describirán las etapas del proyecto, las actividades y se definirán los roles necesarios de forma tal que aseguren un éxito en la realización de la instalación de ambiente, homologación y su posterior puesta en marcha.

## Responsables del Proyecto

**Responsable STACKS Chile. Jefe del Proyecto.**

**Equipo STACKS Chile**

1. Luis Astudillo, Jefe de Proyecto.
2. Apoyo de Analista y soporte funcional.

**Responsable Corporación de Educación y Salud de Las Condes**

- 1.- José Miguel Venegas Gómez, Jefe Proyecto y contraparte Técnica.
- 2.- Myriam Sánchez y Verónica Castillo Contraparte de Negocio Funcional

**Roles:**

**Jefe proyecto:**

Dirige y se asegura de que todas las etapas sean realizadas en tiempo y costo.

**Analista Funcional**

Recopila todos los requerimientos funcionales y no funcionales del sistema.

**Contraparte de Negocio**

En por el lado del cliente quien se responsabiliza de todas las especificaciones de funcionalidad que necesita el sistema y es quien valida en términos de funcionalidad la aplicación.

**Contraparte técnica**

Es por el lado del cliente, quien describe especificaciones de tipo infraestructura y opera bajo la aprobación de quien cumple el rol de contraparte de Negocio.

## Etapas del proyecto

Etapa de Inicio:

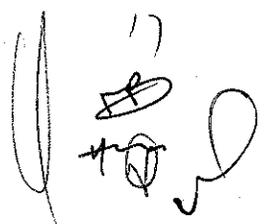
### Alcances del proyecto.

- Todas las fases deben ser aprobadas por el encargado de la contraparte de negocio y técnica, las validaciones o aprobaciones son un requisito para avanzar con las etapas siguientes del proyecto.
- **Nuevas Funcionalidades Aprobadas y cotizadas a desarrollar posterior a la Homologación:** Estas funcionalidades se presentan a continuación de acuerdo a la nomenclatura de documentos oficialmente levantados y adjuntos al contrato, este detalle fue analizado y aprobado por el equipo completo que firma el presente documento:
  - NF APWEB 0028 Prescripción de fármacos, denominada receta abreviada
  - NF APWEB 0029 Ingreso y egreso masivo de materiales módulo stocks
  - NF APWEB 0030 inscripción de pacientes Sin RUT y Extranjeros
- Las capacitaciones están orientadas a los usuarios líderes y con un máximo de 8 Horas.

### Grupo de Interés.

- Dra. Myriam Sánchez, Sub Directora Médica Cesfam Apoquindo.
- Dra. Verónica Castillo, Sub Directora Médica Cesfam Dr. Aníbal Ariztía.
- José Miguel Venegas, Jefe Departamento Informática.

6



## Etapa Planificación

### Fases de Análisis.

#### Fase I (Análisis):

- Análisis Funcional:
  - Adecuación funcional por bloques o módulos OMLap Web Las Condes vs OMLap Web Homologada.
    - 1.- Levantar
    - 2.- Especificar
    - 3.- Informar Desarrollo
- Análisis Técnico:
  - Correspondiente a la adecuación funcional OMLap Web Las Condes vs OMLap Web Homologada.
    - 1.- Levantar
    - 2.- Especificar
    - 3.- Informar Desarrollo
- Aceptación análisis funcional y técnico por parte de la Dirección de Salud de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
  - Entrega información al Cliente.
  - Fija fecha de resultado.
  - Se recibe la Aprobación del Cliente

#### Fase II (Instalación OMLap Web Edition):

##### Generación de traspaso de ambientes (test, producción y BINOMI)

- Proceso adquisición de hardware o ambientes por parte de Cliente.
  - Se entrega análisis técnico al Cliente.
  - Se entrega sugerencias de Hardware.
- Realizar las tareas de instalación de Hardware por parte de Cliente.
  - Define lugar.
  - Revisar conexiones y definición usuarios.
  - Validar accesos.
- Realizar las tareas de instalación software y motores de base de datos por Cliente.
  - Solicitud de Base de Datos de producción, test y BINOMI a cliente Las Condes.
  - Solicitud de archivos y carpetas relacionadas con la aplicación.
  - Entrega de Base de Datos a Desarrollo.
  - Entrega datos de acceso a desarrollo.
  - Valida conexión con desarrollo
  - Realiza instalación.
- Realizar las tareas de instalación de OMLap Web Edition y migración de datos en un entorno de pruebas.
  - Validación de la instalación de la BD.
  - Instalación OMLap.

- o Pruebas funcionales.
  - Documentación de flujos.
  - Entrega de documentos de flujo.
  - Cliente Valida y define fecha de entrega de resultado.
  - Entrega validación.
- o Capacitación Usuarios Expertos o líderes.
  - Nombra usuarios.
  - Calendario y módulos.
- o Aceptación por parte de la Dirección de Salud.
  - Construcción informe de pruebas funcionales
  - Construcción documento capacitación
  - Entrega informes a la Dirección de Salud

#### Generación Ambiente de Producción

- o Proceso adquisición de hardware por parte de Cliente.
  - Se entrega análisis técnico al Cliente.
  - Se entrega sugerencias de Hardware.
- o Realizar las tareas de instalación de Hardware por parte de Cliente.
  - Define lugar
  - Revisar conexiones y definición usuarios.
  - Validar accesos
- o Realizar las tareas de instalación software y motores de base de datos por Cliente.
  - Solicitud de Base de Datos producción a Las Condes
  - Entrega datos de acceso a desarrollo.
  - Valida conexión con desarrollo
  - Realiza instalación.
- o Realizar las tareas de instalación de Omlap Web Edition y migración de datos.
  - Instalación Omlap.
  - Validación de la instalación de la BD

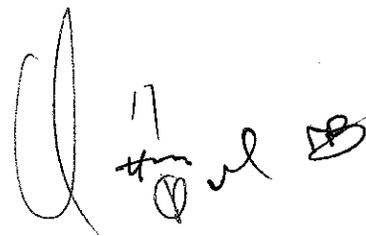
#### Fase III (Implantación Centro):

- o Entrega e instalación de Omlap Web Edition
- o Check-list de puesta en producción
- o Formación al usuario final de los Centros por perfiles.
- o Puesta en producción.
- o Soporte funcional "in situ" tras la puesta en producción.
- o Soporte técnico tras la puesta en producción.

#### Fase IV (Modificaciones):

Posterior a la implementación de la homologación y su correspondiente validación por parte de Las Condes se procederá a la adaptación sobre Omlap Web Edition, de las nuevas funcionalidades solicitadas por la Municipalidad de Las Condes expuestas en anexo 6.

- o Desarrollo adecuaciones y nuevas funcionalidades Omlap Web Edition.
- o Pruebas en Omlap Web Edition.
- o Validación por parte de la Dirección de Salud.



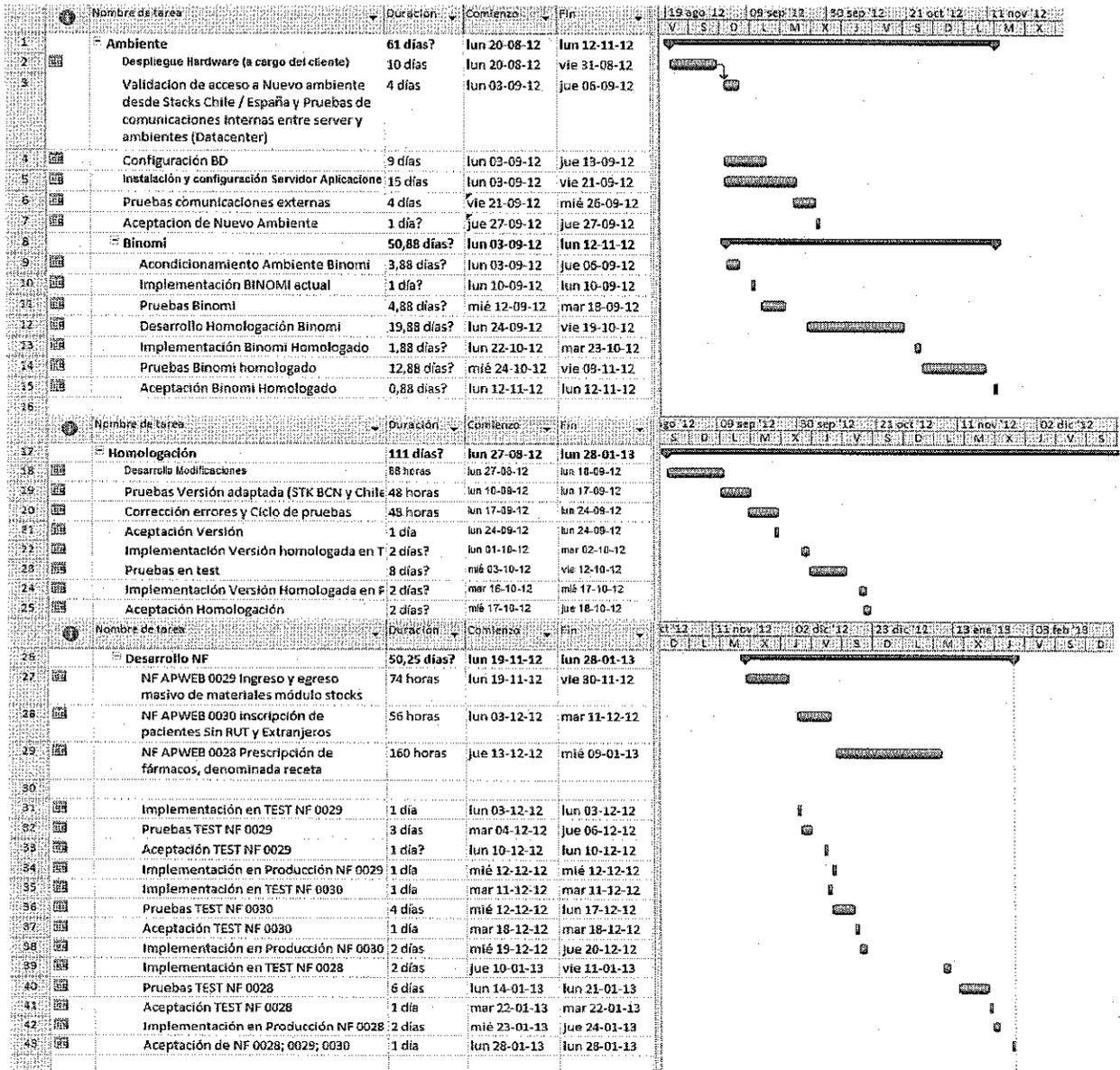
**Fase V (Implantación Centro):**

- o Entrega e instalación de OMap Web Edition
- o Check-list de puesta en producción
- o Formación al usuario final de los Centros por perfiles.
- o Puesta en producción.
- o Soporte funcional "in situ" tras la puesta en producción.
- o Soporte técnico tras la puesta en producción.

9

U  
11  
P

**Carta Gantt Del Proyecto**



**DANIEL MARRACCINI DÍAZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Y  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y  
SALUD DE LAS CONDES

**OSCAR ORRI**  
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR  
STACKS CONSULTING E INGENIERIA  
DE SOFTWARE S.L.U.

## ANEXO 4

### LISTA DE PRECIOS DE OMIap WEB

#### ENTRE

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Y

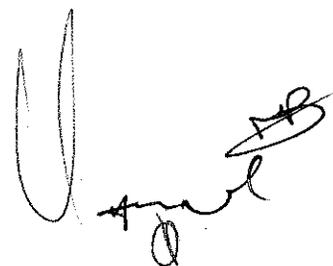
STACKS CONSULTING E INGENIERIA DE SOFTWARE S.L.U.

1. Los valores que a continuación se presentan tienen como objetivo establecer de antemano los precios que se cobrarán en caso de existir un requerimiento adicional a los ya levantados en este proyecto.
2. Lo valores del siguiente cuadro, a excepción de las Licencias para usuarios adicionales, está estimado en valor hora hombre.

Desarrollo de NF	UF 1,42
Formación	UF 1,42
Instalaciones	UF 1,42
Licencias Usuarios Adicionales	UF 17

  
DANIEL MARRACCINI DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y  
SALUD DE LAS CONDES

OSCAR ORRI  
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR  
STACKS CONSULTING E INGENIERIA  
DE SOFTWARE S.L.U.



**ANEXO 5**

**REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OMIap WEB**

**ENTRE**

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**

**Y**

**STACKS CONSULTING E INGENIERIA DE SOFTWARE S.L.U.**

1. Para que OMIap Web pueda funcionar correctamente en conjunto con su gestor de impresiones en la Corporación de Educación y Salud de Las Condes es indispensable que se pueda trabajar dentro de una Intranet. Sin el cumplimiento de este requisito es imposible implementar la versión Homologada de OMIap Web y **La Corporación** debería mantener la actual versión que posee de OMIap y trabajar sobre ella a nivel de adecuación y creación de nuevas funcionalidades. En el presente documento presentaremos los requerimientos para nuestra aplicación que es una herramienta de gestión sanitaria orientada a atención primaria.
2. Nuestro sistema puede ser instalado en Windows o Linux, funciona con un contenedor TOMCAT 5.5, todo este ambiente está conectado a un motor de base de datos Oracle 10g R2.
3. Es recomendable que los equipos estén virtualizados para tener contingencia de estos y de los datos. Es ideal el uso de un enlace punto a punto con las instalaciones de **La Corporación** y proveer de este modo un ambiente Intranet o en su defecto conexiones por VPN.
4. Para un correcto funcionamiento del sistema OMIap WEB es imprescindible tener los equipos en la misma red, esto quiere decir un entorno Intranet.
5. Es imprescindible que **STACKS** cuente con los accesos remotos con una comunicación estable y de calidad nacional e internacional para realizar los trabajos necesarios en los ambientes que alojarán los servidores.
6. Las características de los equipos son las siguientes:

<b>Servidor BD ORACLE 10G R2</b>	
<b>Procesador</b>	<b>4 Procesadores</b>
<b>Memoria</b>	<b>12 GB</b>
<b>Discos</b>	<b>1 Disco de 150 GB</b>
	<b>1 Disco de 500 GB</b>
<b>Sistema Operativo</b>	<b>Windows 2008 R2 Standard x64</b>
<b>Software</b>	<b>Oracle 10g R2</b>

<b>Servidor OMIAP PRODUCCION</b>	
<b>Procesador</b>	<b>4 Procesadores</b>
<b>Memoria</b>	<b>6 GB</b>
<b>Discos</b>	<b>1 Disco de 150 GB</b>
<b>Sistema Operativo</b>	<b>Windows 2008 R2 Standard x86</b>
<b>Software</b>	<b>TOMCAT 5.5 - Cliente ORACLE 10G R2</b>

Servidor BD BINOMI	
Procesador	4 Procesadores
Memoria	8 GB
Discos	1 Disco de 150 GB
	1 Disco de 500 GB
Sistema Operativo	Windows 2008 R2 Standard x64
Software	TOMCAT 5.5 - MYSQL

Servidor OMIAP TESTING	
Procesador	4 Procesadores
Memoria	6 GB
Discos	1 Disco de 150 GB
Sistema Operativo	Windows 2008 R2 Standard x86
Software	TOMCAT 5.5 - Cliente ORACLE 10G R2

Las direcciones de las oficinas del Cliente desde donde se gestionará son:

**Centro de Salud Familiar Apoquindo:** calle Cerro Altar N°6611, Las Condes

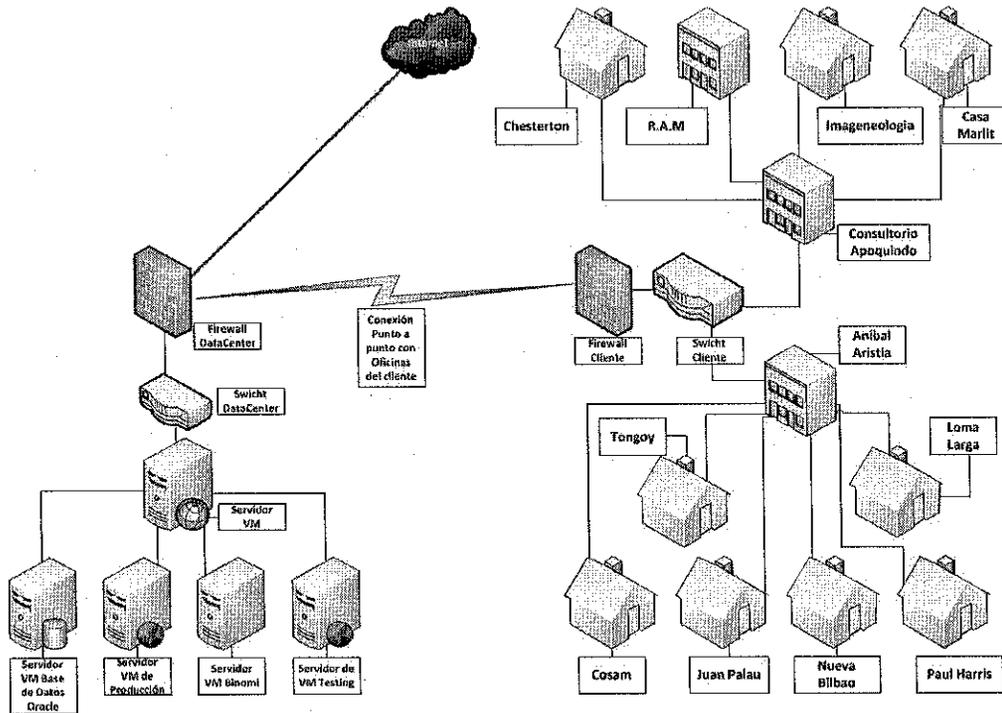
- Chesterton: Chesterton N°7095
- Centro de Rehabilitación del Adulto Mayor - RAM: calle Río Loa N°8350
- Centro de Especialidades Odontológicas: calle Marlit N°542,
- Centro de Imagenología: calle Cerro Altar N°6611

**Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Arizfía:** Av. Paul Harris N°1140, Las Condes

- Loma Larga: calle Loma Larga N°823
- Tongoy: Pasaje Tongoy N°1289
- Paul Harris: Av. Paul Harris N°1603
- Nueva Bilbao: calle Nueva Bilbao N°9082
- Juan Palau: calle Juan Palau N°1940
- Centro de Orientación y Salud Mental - COSAM: calle Enrique Foster Sur N°153

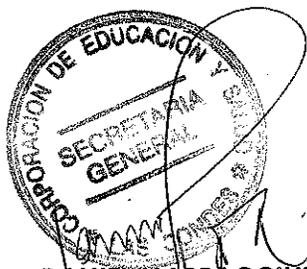
Este es el diagrama de trabajo ideal de funcionamiento que podemos implementar en el Datacenter a fin de sacar el mayor nivel de explotación a OMIap Web y de esta manera disminuir muchas de aquellas variables que impiden el correcto funcionamiento del sistema.

Diagrama de trabajo 1



Recomendaciones para contratación del Proveedor de Datacenter.

- Soporte 24/7 para conectividad y contingencias.
- Tiempo de demora en subir el respaldo de la Máquina Virtual del sistema operativo "SLA comprometido".
- Mantenimiento SO Windows 2008, actualizaciones y resolución de problemas "SLA".
- DBA Oracle para el servidor de base de datos, "SLA".
- Soporte para el enlace punto a punto con el Cliente, "SLA".
- Respaldo de la base de datos Oracle y Máquinas Virtuales.



DANIEL MARRACCINI DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y  
SALUD DE LAS CONDES

OSCAR ORRI  
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR  
STACKS CONSULTING E INGENIERIA  
DE SOFTWARE S.L.U.

ANEXO 6

---

# OMIap WEB

## REPORTES DE INCIDENTES

---

### PROYECTO LAS CONDES

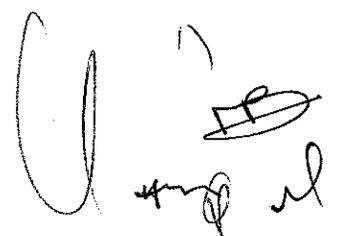
---

U<sup>7</sup>  
S  
+ 10/11

Índice

Contenido

Índice .....	2
Equipo de Trabajo.....	3
Objetivo General .....	3
Descripción detallada.....	3
Descripción de incidentes.....	4
a. Incidentes Resueltos en la versión 1.0.9 - 0.132 .....	4
b. Incidentes Resueltos con La Homologación .....	4
c. Incidentes Pendientes a resolver en versión Homologada.....	4
d. Incidentes que Podrían considerarse como Nuevas Funcionalidades .....	5
e. No se recomienda su implementación:.....	5
f. Nuevas Funcionalidades Aprobadas y cotizadas a desarrollar posterior a la Homologación:.....	5



### Equipo de Trabajo.

En la elaboración final de este documento participó el siguiente equipo de trabajo:

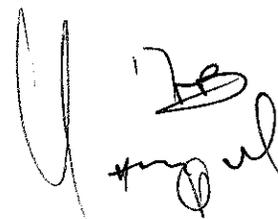
Equipo de Trabajo Las Condes.	Equipo de trabajo Stacks.
David Muñoz Coordinador Ficha Clínica Electrónica.	Denisse Jara González. Coordinadora de Proyecto.
José Miguel Venegas Encargado Área Informática.	Carlos Moena. Gerente Comercial.
Dra. Myriam Sánchez. Sub Directora Cesfam Apoquindo.	
Dra. Verónica Castillo. Sub Directora Cesfam Dr. Aníbal Ariztía.	

### Objetivo General

Establecer el avance de los Incidentes reportados por la Corporación de Educación y Salud de Las Condes y que ya han sido solucionados en versión 0.132, ya puesta en producción, aquellos que serán solucionados con la puesta en producción de la versión homologada de OMIap Web y aquellos que posterior a la homologación serán evaluados y solucionados dependiendo de su factibilidad y prioridad.

### Descripción detallada

Durante el año 2009 y 2010 se realizó por parte de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes una serie de requerimientos entregados a Proexsi, de acuerdo al servicio prestado hasta ahora. Estos Incidentes fueron reportados a **STACKS** como proveedor exclusivo de OMI y analizados a nivel de factibilidad con el departamento de desarrollo y la jefatura de OMIap Web de **STACKS**, varios de ellos fueron incluidos en distintas versiones de mejoras y principalmente en la versión 0.132, otros de éstos incidentes fueron resueltos en la versión homologada de OMI que ya está en producción en otros clientes y otro grupo de dichos incidentes serán incluidos en un análisis posterior a la homologación.



En el presente documento se pretende categorizarles y darle prioridad a nivel de versiones y proyecto.

## Descripción de incidentes.

### a. Incidentes Resueltos en la versión 1.0.9 - 0.132

En la versión 1.0.9- 0.132 se han resuelto varios de los Incidentes importantes que se habían presentado con anterioridad, estas mejoras se realizaron como respuesta a los distintos requerimientos presentados, a continuación se detallan aquellos Incidentes involucrados:

- FC\_019\_protocolo de oftalmología
- FC\_023\_registro de vacunas externas
- FC\_031\_Visualización de centros en inscripción-perfil no sanitario
- FC\_033\_error en campo fecha afiliación plan-fecha inscripción
- FC\_038\_traspaso de curso descriptivo con error
- FC\_045\_Estandarización datos de pacientes
- FC\_048\_Datos de pacientes en tapiz clínico
- FC\_007\_Corrección Archivo de corte per cápita
- FC\_022\_archivo corte per cápita

### b. Incidentes Resueltos con La Homologación

La versión homologada de OMLap Web incluye la aplicación de muchas buenas prácticas y mejoras el sistema base de OMI que la hacen una aplicación rica en Know How de salud primaria y con muchas horas hombre involucradas en su desarrollo, a continuación se detallan aquellas Incidencias reportadas por la Corporación de Educación y Salud de Las Condes y que son resueltas en esta versión.

- FC\_004\_Revisión Dispensación Directa
- FC\_010\_Factibilidad de Modificar Rut
- FC\_014\_Creación y modificación de perfiles
- FC\_015\_Requerimientos de dispensación de alimentos
- FC\_034\_Búsqueda de personas en listado pacientes
- FC\_035\_Listado de pacientes inscripción de pacientes no refresca paciente
- FC\_037\_generación de episodios permanentes
- FC\_040\_modificación perfil intermedio de Stocks
- FC\_043\_solicitud de perfiles usuarios de ficha electrónica
- FC\_045\_Estandarización datos de pacientes PRAIS
- FC\_036\_duplicidad de horas derivadas de bloqueos
- FC\_046\_dispensaciones de stocks y funcionamiento de circuito
- FC\_047\_visualización errónea de indicaciones en dispensación pendiente
- FC\_044\_Duplicidad de horas a profesional Arizfía
- FC\_050\_Impresión de listados tapiz clínico

### c. Incidentes Pendientes a resolver en versión Homologada

Los siguientes incidentes no fueron resueltos en la versión homologada y luego de la homologación y puesta en marcha del proyecto actual, serán evaluados tal y como se hizo en las anteriores versiones de OMI. OMLap Web es un sistema que puede integrarse con cualquier otro sistema por intermedio del standard HL7 y si se requiriere otro tipo de integración como es este caso, siempre requerirá una instancia de análisis junto con una valoración funcional y económica.

- FC\_021\_ flujo de analítica \_laboratorio
- FC\_042\_ extracción codificación y descripciones de exámenes de laboratorio
- FC\_049\_ Carga de datos en base de paciente (Nº interno y cod. familia)

**d. Incidentes que Podrían considerarse como Nuevas Funcionalidades**

En esta categoría aplican aquellos Incidentes que previa evaluación del equipo de desarrollo podrían considerarse como una nueva funcionalidad o como una mejora al estándar del sistema, también figuran aquellos Incidentes en los cuales no se recomienda su aplicación:

- FC\_020\_ Solicitud de información en datos de paciente
- FC\_026\_ Estadística Alimentos y Fármacos
- FC\_029\_ modificar reporte-agenda profesional
- FC\_039\_ solicitud de listado de artículos nomenclator y stocks

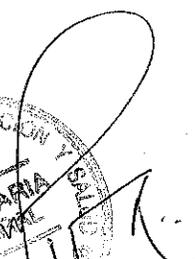
**e. No se recomienda su implementación:**

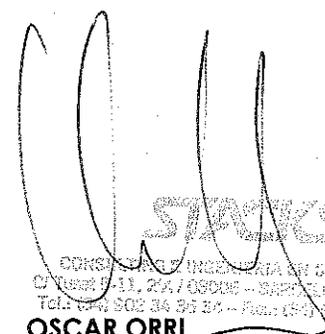
- FC\_005\_ Eliminación citas por otros centros
- FC\_008\_ Factibilidad documentación PDF en Tapiz

**f. Nuevas Funcionalidades Aprobadas y colizadas a desarrollar posterior a la Homologación:**

Estas funcionalidades se presentan a continuación de acuerdo a la nomenclatura de documentos oficialmente levantados y adjuntos al contrato, este detalle fue analizado y aprobado por el equipo completo que firma el presente documento:

- NF APWEB 0028 Prescripción de fármacos, denominada receta abreviada
- NF APWEB 0029 Ingreso y egreso masivo de materiales módulo stocks
- NF APWEB 0030 inscripción de pacientes Sin RUT y Extranjeros

  
  
**DANIEL MARRACCINI DÍAZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y**  
**SALUD DE LAS CONDES**

  
  
STACKS CONSULTING E INGENIERIA DE SOFTWARE  
C/ Dora 11, 2A / OSOBS - Santiago (Chile) 8320000  
Tel: +56 502 34 57 30 - Fax: +56 502 34 57 31  
**OSCAR ORRI**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR**  
**STACKS CONSULTING E INGENIERIA**  
**DE SOFTWARE S.L.U.**